



VISTOS:

El Informe N°D3-2025-GR.CAJ-GRRNGMA-SGRNANP, de fecha 28 de abril de 2025; Informe N°D9-2025-GR.CAJ-GRRNGMA-SGRNANP/EJSS, de fecha 29 de mayo de 2025; Oficio N°D405-2025-GR.CAJ-GRRNGMA-SGRNANP, de fecha 29 de mayo de 2025; Proveído N°D1275-2025-GR.CAJ/GR de fecha 30 de mayo de 2025; Proveído N° D784-2025-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 30 de mayo de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señalan que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, en la ciudad de Tarapoto en fechas 08 al 10 de mayo de 2024, se desarrolló El I Congreso Nacional de intercambio de experiencias entre Áreas de Conservación Regional del Perú, cuyo objetivo fue "Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la gestión de las Áreas de Conservación Regional en el Perú, con la finalidad de proponer soluciones a los desafíos actuales y futuros en la gestión e integración de las ACR en las políticas públicas, así como para establecer redes de cooperación entre gobierno, regiones e instituciones fortaleciendo las estrategias de conservación regional y mejorar los beneficios a las comunidades locales", habiendo acordado realizar el **II Congreso Nacional de Intercambio de Experiencias entre Áreas de Conservación Regional en la Provincia de Cajamarca;**

Que, Mediante el Oficio Múltiple N° D26-2025-GR.CAJ-GRRNGMA-SGRNANP, de fecha 06 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, convocó a reunión de trabajo y solicitó designación como representante para participar del **Comité Organizador** del II Congreso Nacional de Intercambio de Experiencias entre Áreas de Conservación Regional, habiendo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Gabinete de asesores, la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, y la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, comunicado la designación de sus representantes;

Que, mediante Informe N° D3-2025-GR.CAJ-GRRNGMA-SGRNANP/EJSS de fecha 28 de abril del 2025, se hizo llegar a la Sub Gerencia de Recursos Naturales y áreas Naturales Protegidas, la propuesta para el desarrollo del II Congreso Nacional de Intercambio de Experiencias entre Áreas de Conservación Regional del Perú, en la cual se señaló como propuesta, las funciones que deberá cumplir dicho comité, siendo estas las siguientes:

- Definir los objetivos y el alcance del congreso.
- Planificación y gestión del presupuesto.
- Elaborar un plan de acción detallado, incluyendo cronograma, presupuesto y recursos necesarios.
- Coordinar con los comités especializados para asegurar la cohesión del evento

Que, mediante Oficio N°D405-2025-GR.CAJ-GRRNGMA-SGRNANP, de fecha 29 de mayo de 2025, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitó la emisión de Resolución Ejecutiva Regional que autorice el Desarrollo del II Congreso Nacional de Intercambio de Experiencias entre Áreas de Conservación Regional del Perú – 2025, asimismo se reconozca al Comité Organizador;

Estando a lo solicitado, y a lo dispuesto por el Despacho de la Gobernación Regional materializado en el Proveído N°D1275-2025-GR.CAJ/GR de fecha 30 de mayo de 2025, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de Gerencia General Regional;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Ley N° 27658.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Desarrollo del II Congreso Nacional de Intercambio de Experiencias entre Áreas de Conservación Regional del Perú – 2025, a realizarse en la ciudad de Cajamarca del 13 al 15 de agosto del año en curso, el cual cuenta con el respaldo de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER el Comité Organizador del II Congreso Nacional de Intercambio de Experiencias Entre Áreas de Conservación Regional del Perú – 2025, mismo que está integrado según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA	DOC. DE DESIGNACIÓN	CORREO	CELULAR
Presidente(a)	Guillermo Daryl Briones Longa	Sub Gerencia de Recursos Naturales	Oficio N° D266-2025-GR.CAJ-GRRNGMA/SGRNANP	gbriones@regioncajamarca.gob.pe	989316637
Integrante	Floridel Magdalena Porras Ocupa	Gabinete de Asesores	-	floridelcontabilidad@gmail.com	995672098
Integrante	Denis Silva Rodriguez	Gerencia de Desarrollo Económico	-	dsilva@regioncajamarca.gob.pe	969782670
Integrante	Williams Fredy Terrones Mendoza	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Oficio N° D158-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPCTI	wterrones@regioncajamarca.gob.pe	995194170
	Gustavo Adolfo Hurtado Ibañez			ghurtado@regioncajamarca.gob.pe	976889191
Integrante	Neri Huamán Cueva	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Oficio N° D465-2025-GR.CAJ/DIRCETUR	nhuaman@regioncajamarca.gob.pe	967356516
	Miguel Angel Marquina Cueva			mmarquina@regioncajamarca.gob.pe	940764119
Integrante	Marvin Paul Diaz Porta	Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas	Oficio N° D187-2025-GR.CAJ /DCRRPP	mdiazpo@regioncajamarca.gob.pe	990758734
	Jorge Luis Cabanillas Luna			cococabanillas@gmail.com	976579555

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL